



**Asistentes:**

Prof. F. Manuel Gascón Pérez  
(*Director del Departamento*)

Profª. Lydia Gil Huerta  
(*Adjunta Dirección Departamento*)

Profª Mª Jesús Gracia Salinas  
(*Secretaria del Departamento*)

Profª. Rosa Mª Bolea Bailo  
(*Representante del área Sanidad Animal*)

Profª. Mª Victoria Falceto Recio  
(*Representante del área Sanidad Animal*)

Héctor Fuertes Negro  
(*Representante estudiantes postgrado*)

Nicolás Escartín Casas  
(*Representante estudiantes  
asignaturas Departamento*)

Mª Carmen López Sarsa  
(*Representante PAS Departamento*)

Reunidos los miembros de la **Comisión Permanente** del Consejo del Departamento de Patología Animal de la Universidad de Zaragoza, que al margen se citan, en la Sala de Reuniones del Departamento, el **27 de mayo de 2015**, a las 10:00 horas del día, con el siguiente

**Orden del día:**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Propuesta tribunales Diploma Estudios Avanzados (D.E.A.), curso académico 2014/15 para los programas de doctorado:
  - Patología Animal: Sanidad Animal
  - Patología Animal: Reproducción, Medicina y Cirugía Animal.
- 3.- Otros temas que surjan hasta la celebración de la reunión.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Acuerdan:

**Punto 1.-** Lectura y aprobación, si procede, acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento.

**Punto 2.-** Propuesta tribunales Diploma Estudios Avanzados (D.E.A.), curso académico 2014/15 para los programas de doctorado:

- Patología Animal: Sanidad Animal
- Patología Animal: Reproducción, Medicina y Cirugía Animal.

Se sigue el trámite de propuesta de tribunal para las dos áreas.  
En cuanto al área de Sanidad Animal se sigue el orden rotatorio establecido.

En el área de Sanidad Animal

Presidente Titular: Castillo Hernández, Juan Antonio  
Presidente Suplente: De las Heras Guillamón, Marcelo  
Vocal Titular: Barberán Pelegrín, Montserrat  
Vocal Suplente: Ortega Rodríguez, Carmelo  
Secretario Titular: Mesonero Gutiérrez, José Emilio  
Secretario Suplente: Murillo López de Silanes, M<sup>a</sup> Divina

En el área de Medicina y Cirugía

Presidente Titular: Verde Arribas, M<sup>a</sup> teresa  
Presidente Suplente: Gascón Pérez, Faustino Manuel  
Vocal Titular: Gil Huerta, M<sup>a</sup> Lydia  
Vocal Suplente: Falceto Recio, M<sup>a</sup> Victoria  
Secretario Titular: Vigil Maeso, Eduardo  
Secretario Suplente: Martínez García, Emilio

Surge la duda de si el Dr. Vigil está jubilado y si es así si puede formar parte de dicho tribunal, se decide comprobar su situación y si fuera el caso sería sustituido por el siguiente.  
El profesor Gascón da lectura a los criterios de valoración para ambas áreas (anexo 1). La Comisión da el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> a los criterios.

**Punto 3.-** Otros temas que surjan hasta la celebración de la reunión.

Solicitud de Permiso y Licencia a efectos de Docencia e Investigación de Dña. Tania Pérez Sánchez becada por el banco de Santander para realizar una estancia de dos meses en la Universidad Nacional de Nicaragua (UNAN) (León, Nicaragua).  
Se informa favorablemente.

**Punto 4.-** Ruegos y preguntas.

Por el estudiante Nicolás Escartín Casas insiste en la escasa información que se le da a las Actividades Complementarias de Grado que son ofertadas por el Departamento. El Sr. Director propone que en la página web del Departamento se abra una pestaña con el nombre de “Portal del estudiante” en donde se puede incluir toda aquella información que sea de interés para el alumno. Asimismo indica que también se comunicarán éstas y otras actividades que puedan ser de interés a la Delegación y a la lista de alumnos

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:45 horas, de todo lo cual como Secretaria y con el visto bueno del Sr. Director del Departamento doy fe, en Zaragoza, a 27 de mayo de 2015.

Vº Bº  
El Director del Departamento

La Secretaria

F. Manuel Gascón Pérez

Mª Jesús Gracia Salinas



**Criterios de valoración aplicables a la prueba conducente a la obtención de la suficiencia investigadora (DEA).**

**CURSO ACADÉMICO 2014-2015**

Programa	PATOLOGÍA ANIMAL: SANIDAD ANIMAL	Cod.Prog	1009-1
Departamento	Patología Animal	Cod.Dpto.	1009

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- El alumno realizará una exposición pública de los conocimientos adquiridos y de los trabajos realizados en los periodos docente e investigador de su programa de doctorado.
- La exposición pública tendrá una duración máxima de 30 minutos y el Tribunal podrá solicitar del doctorando todas las aclaraciones que considere oportunas, relativas a la formación adquirida en su período docente y en su labor investigadora en el programa de doctorado correspondiente a Patología Animal: Sanidad Animal. El porcentaje establecido por el Tribunal para la valoración de los cursos de doctorado cursados será de un 25% de la nota de la calificación final de la prueba y de un 55% para la valoración del trabajo o trabajos de investigación expuestos.
- El Tribunal valorará la capacidad de síntesis y la claridad en la exposición del alumno, que será valorada con un 20% de la nota final, así como los conocimientos teóricos y prácticos que el alumno haya adquirido en la realización del programa de doctorado. Asimismo, el Tribunal valorará la capacidad investigadora del candidato en función del trabajo o trabajos realizados y expuestos públicamente en el curso de la defensa de sus conocimientos y aptitudes investigadoras.

Zaragoza, de de 2015



Programa

**PATOLOGÍA ANIMAL: REPRODUCCION, MEDICINA Y CIRUGÍA  
ANIMAL**

Cod.Prog **1009-3**

Departamento

**Patología Animal**

Cod.Dpto. **1009**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

En acto público y en un tiempo máximo de 40 minutos, el alumno efectuará una exposición de los siguientes aspectos:

- a) Cursos del programa de doctorado realizados y de los conocimientos adquiridos en los mismos (30% de la calificación global y máximo 15 minutos de exposición).
- b) Exposición de los trabajos de investigación llevados a cabo en el período investigador (50% de la calificación global), sus resultados y conclusiones, así como las publicaciones que hayan podido emanar de esta fase (20% de la calificación global).

El Tribunal podrá solicitar cuantas aclaraciones considere necesarias, respecto a cualquiera de los dos periodos de formación del doctorado, valorando los conocimientos teóricos y prácticos que el alumno haya adquirido con la realización del programa, evaluando así mismo su capacidad investigadora.

Zaragoza, de de 2015